



Núm 19 - FEBRERO 2014

# Drones: ¿amenaza o adelanto?

## SUMARI

### **Introducción**

- El uso militar y en acciones de guerra de aviones no tripulados
- Drones: ¿quién quiere qué y para qué?
- Implicaciones del uso de drones en el derecho internacional
- Robots asesinos: la amenaza que estamos creando
- Cuando perdemos el control de nuestra humanidad

### **Artículos centrales**

- Ataques de drones norteamericanos y sus consecuencias en Pakistán

### **Recomanem**

- Materiales y recursos de interés recomendados por el ICIP

### **Tribuna**

- La verdad de las mujeres
- Tecnologías de la Información y Comunicación para la Paz

### **Entrevista**

- Entrevista con Christof Heyns, relator especial de las Naciones Unidas

### **Sobre l'ICIP**

- Noticias, próximas actividades y nuevas publicaciones del ICIP

## INTRODUCCIÓN

# El uso militar y en acciones de guerra de aviones no tripulados

**Rafael Grasa**

Presidente del Instituto Catalán Internacional para la Paz

La revista del ICIP inaugura con este número una nueva etapa, con mayor longitud de los artículos y una vocación explícita de contribuir a los debates en curso en el mundo de la construcción de la paz y de la transformación de conflictos. Intentaremos seleccionar temas que exigen aproximaciones multidimensionales y que fomenten actuaciones de largo alcance tanto en el campo de la investigación como en el de la acción.

Era fácil escoger el tema del primer monográfico de esta nueva etapa: el uso militar de aviones no tripulados (conocidos como *drones*<sup>1</sup>) en operaciones de guerra, en el campo de batalla, en operaciones de contra-insurgencia o contra grupos considerados terroristas. Abordamos este tema a través del editorial y cinco artículos, escritos por expertos en estudios estratégicos, derecho internacional, analistas de operaciones concretas como las de Pakistán o investigadores vinculados a campañas en favor de la reglamentación del uso militar de los *drones*, así como una entrevista al relator especial de Naciones Unidas para ejecuciones extrajudiciales. Todos ellos ofrecen datos, argumentaciones y opiniones, plurales y razonadas, para centrar el debate sobre qué hay que investigar y qué hay que hacer -a corto, medio y largo plazo- a propósito del desarrollo y el uso militar de los aviones no tripulados. Todos señalan un primer problema: reglamentar algo que no es, per se, siempre, un arma.

El ICIP, además, lo ha considerado un tema a incluir en el nuevo Plan Plurianual (2014-2017), encargando algunos informes y preparando seminarios de investigación y un futuro simposio. Eso nos permite explicitar algunas reflexiones o puntos de partida

iniciales a propósito del uso militar de los *drones*:

Primero, huir de sensacionalismos catastrofistas, de campañas focalizadas en la «robotización» o el miedo a la tecnología. Estamos, a pesar de los avances en inteligencia artificial, muy lejos de contar con «robots» autónomos. Ningún dron puede pasar a corto plazo las pruebas elaboradas por Turing el año 1950 para distinguir entre máquina y ser humano. Lo relevante para la investigación y la acción es lo que ya hacen ahora: matan, no siempre selectivamente, comandados o tutelados por seres humanos. Nos consta que Estados Unidos los utiliza en Afganistán, Yemen, Irak, Pakistán y Somalia, y que la compra o investigación para desarrollarlos no deja de crecer. De hecho, entre 30 y 76 estados disponen ya de tecnología de dron. <sup>2</sup>

Segundo, hay que contextualizar bien el fenómeno, menos novedoso de lo que parece. Forma parte de la tendencia en la «automatización del campo de batalla», que desde la guerra de Vietnam ha dirigido tanto esfuerzos de investigación y desarrollos científicos como doctrinas estratégicas sobre el cambio de naturaleza de las guerras y las formas de librarlas, en el marco de la «revolución en asuntos militares». Además, el uso militar de los *drones* se remonta a las reacciones a los atentados del 11-S, concretamente a octubre de 2002, con un incremento fuertísimo durante las administraciones de Obama.

Tercero, necesitamos una conceptualización precisa y bien focalizada. No hay que confundir *drones* con misiles y otros temas de la automatización del campo de batalla y, sobre todo, hay que evitar considerarlos armas, dado que no lo son per se, ni necesariamente cuando lo son, son ilegales. Definir, acotar, precisar sus usos será clave a la hora de analizar los retos para el derecho internacional humanitario, establecer alguna moratoria para permitir investigar y proponer formas de regularlos. Si se hace bien se podría utilizar una convención de limitación de armamentos antigua, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (conocida durante la guerra fría como «convención sobre armas inhumanas»), focalizada en armas convencionales con efectos indiscriminados, <sup>3</sup> a la que se podría añadir algún protocolo adicional sobre el uso de los *drones*.

Cuarto, proponemos optar por un enfoque pluridisciplinar y multidimensional respecto de los temas objeto de estudio y de acción. El tema es complejo, poliédrico, lo que nos obliga a huir de visiones unilaterales. Hay que trabajar con representantes y visiones de los estudios estratégicos y la investigación para la paz, especialistas aeronáuticos, expertos en inteligencia artificial y tecnólogos especializados en miniaturización y automatización, filósofos, juristas, politólogos e internacionalistas, lógicos matemáticos y especialistas en teoría de juegos, sin olvidar los militares y, para algunos estudios de eficacia y eficiencia, economistas.

Cinco, un apoyo decidido a la investigación, ya sea de datos concretos como de posibles soluciones y modelos, vista la complejidad del tema y su evolución. Hay que saber mucho más. Por ejemplo, no tenemos suficientes datos sobre el uso de *drones* para matar a personas de forma selectiva, por la opacidad, pero también por la falta de planteamientos globales. Es más, el debate revela vacíos en temas como legalidad, factores que explican la proliferación de la política de adquisiciones y desarrollo, sistemas de rendición de cuentas y transparencia, alcance, opciones y modalidades de control, tanto con instrumentos ya existentes como con nuevos, utilidad real de los artilugios, etcétera.

Seis, en el campo de la acción, apostamos de momento por centrarnos en la limitación de armamentos, no en el desarme: restringir el uso de los *drones*, no eliminarlos como tipo de armas. Pues hay que priorizar campañas focalizarlas en lo urgente (moratorias, uso de instrumentos ya existentes con eventuales potenciales añadidos) y al mismo tiempo «escalables» o ampliables en función de las nuevas investigaciones. Estamos todavía a tiempo de tomar medidas muy al principio, apelando al principio de precaución.

Y, en séptimo y último lugar, proponemos apostar, estratégicamente, por alianzas amplias, incluidos militares y expertos en estrategia que, sin negar los avances tecnológicos que los *drones* pueden conllevar, son muy escépticos sobre su proliferación rápida e ilimitada.

Hay que buscar aliados muy diversos, porque el camino será largo y lleno de obstáculos y, cómo dice el refranero, vayamos despacio porque tenemos prisa.

1. Hay otros nombres descriptivos (evito los valorativos): «aviones no tripulados», «vehículos aéreos no tripulados», «vehículos pilotados a distancia», “aeronaves operadas por control remoto”, entre otros. Incluso el tamaño de los artilugios importa, al afectar a una práctica con décadas de práctica popular, con el aeromodelismo, la construcción y uso para finalidades de ocio de pequeños modelos de aviones no tripulados. Además hay que no confundir los *drones*, que pueden reutilizarse, en parte, con misiles.

2. La cifra más baja sería la de artilugios por usos militares y la más alta engloba tecnología dual, civil y militar, a finales de 2012.

3. La Convención entró en vigor el año 1983 y desde entonces se han ido añadiendo protocolos. El quinto y último, a inicios del 2000, sobre restos explosivos abandonados y sin detonar. A raíz de la segunda reunión de las partes (2001) se ha enmendado el artículo 1, dado que la mayor parte de los conflictos armados no son internacionales. Desde mayo de 2004 la enmienda del artículo permite aplicar la Convención a situaciones de conflicto armado no internacional.

Fotografía: Official U.S. Navy flickr Page. Modificada. [Link a la licencia.](#)

© Generalitat de Catalunya

## Drones: ¿quién quiere qué y para qué?

**Pere Vilanova**

Catedrático de Ciencia Política de la Universidad de Barcelona

Los drones, no hace falta decirlo, se han convertido en eso que se llama un *Trending Topic* pero tras su aparente novedad hay algunos aspectos que no lo son tanto, de novedosos. ¿Quién los quiere? ¿Y para hacer qué? Ésta es la pregunta esencial y, para responderla, primero tenemos que ver qué son y qué no son los drones, así como los ejes de los debates que genera este fenómeno tecnológico. Por lo tanto, diez pequeñas reflexiones:

1.- ¿Qué es un *dron*? En realidad es un vehículo aéreo, una máquina que vuela sin ningún ser humano que lo pilote, en el sentido que se encuentre físicamente en el aparato. Pero que alguien lo dirige, a día de hoy, no hay duda. ¡Oh! dirá alguien, puede estar dirigido por un programa informático. Pero este programa también lo ha hecho alguien, y así sucesivamente. El primer punto es importante: por mucha tecnología que pongamos - con más o menos mala fe- al final a día de hoy todavía hay un elemento clave en la decisión de su uso: el elemento humano. Es decir, alguien toma una serie de decisiones y, como se verá con el tiempo, alguien (personas físicas, no sólo instituciones jurídicas o «parques tecnológicos») tiene, le guste o, no la responsabilidad. Eso abre una línea, entre otras, de consecuencias jurídicas de gran trascendencia.

2.- Para aclarar qué es y qué no es un *dron*, hay que recordar que no es sólo o exclusivamente un arma de guerra. Es simplemente un aparato que vuela, sin nadie a bordo que lo dirija, siguiendo instrucciones y parámetros que alguien gestiona desde tierra. Hay *drones* de uso no militar, que pueden hacer funciones civiles, como vigilar el tráfico o cultivos agrícolas, dar apoyo a retransmisiones deportivas por televisión, y últimamente, puede ser también un *gadget* adicional: una compañía de venta de libros, *dvd* y otras cosas por internet parece que propondrá la entrega de los productos vendidos mediante el uso de drones. Quedarían pendientes de análisis el tema del coste y de la seguridad vial, entre otros.

3.- Pero incluso en su uso no bélico es cierto que el despliegue de *drones* por aquéllos que gobiernan las instituciones -y no son militares- tiene que considerar toda una gama de usos posibles (algunos aquí citados, pero hay más) que comportan una necesidad de precisión legal: por una parte, ¿cómo pueden afectar a algunos derechos fundamentales, como el derecho a la privacidad y el derecho a la intimidad y la propia imagen? Y no es suficiente decir: «¡Pero si la privacidad se ha acabado! es ingenuo insistir en el tema, etc.» De ninguna manera puede darse por acabado este debate. Es cierto que nuestras sociedades democráticas se han planteado en los últimos años retos cruciales en materia de seguridad. Y no nos refiramos sólo al 11-S, Atocha 2004, Londres 2005, etc., sino también a la lucha contra el crimen organizado, el tráfico de drogas y de personas (mafias responsables de flujos migratorios de consecuencias dramáticas, en Malta, Lampedusa y otros).

4.- En este sentido, pues, los *drones* (de uso no bélico) no es que planteen un tema radicalmente nuevo, lo replantean a una escala cualitativamente nueva y más complicada, aunque nos encontremos de nuevo con un episodio más del delicado equilibrio entre derechos fundamentales y políticas de seguridad, orden público, etc. Algunos opinan que no cabe esperar grandes nuevas ideas en esta materia, porque esta cuestión ya se trató socialmente con la instalación de cámaras de vigilancia en la vía pública, aeropuertos, estaciones de ferrocarril y metro. Un equilibrio que hay que ir precisando, donde intervendrán los legisladores, los movimientos de defensa de los derechos fundamentales, los medios de comunicación y otros actores políticos y sociales. Pero en ningún caso el debate se tendría que saldar desde posiciones tan radicales como simplistas: desde el «todo seguridad» que quiere la NSA y muchos gobiernos, al «ningún control de ningún tipo, nunca, sobre los ciudadanos». Que cada uno asuma su responsabilidad en este debate.

**“ Los *drones* no son tan nuevos como se presentan, pero lo parecen porque así conviene a políticos, militares y a la potente industria**

## corporativa privada ”

5.- Dicho esto, vamos ahora cabe al caso específico de los *drones* de uso bélico. Aquí también se tiene que precisar que hay dos variantes, que para resumir serían: los *drones* como arma de ataque explícita; y los *drones* con usos militares complementarios. Este segundo caso es más sencillo de abordar ya que se trata de vehículos aéreos de vigilancia, captación de imágenes, control de «superficie». Ciertamente, los datos que capturan y transmiten pueden servir después para acciones bélicas pero ni más ni menos que el uso de aviones, como los *Awac* u otras variantes. En cambio, hay que centrarse un poco en el uso de los *drones* como arma de guerra en sentido estricto, lo cual los asimila a aviones de bombardeo, de caza, de ataque a tierra, al uso de misiles o artillería diversa. Es decir, un arma que mata, así de claro.

6.- Algunas fuentes sitúan en 2001 el uso militar de *drones* como arma directa de ataque, a partir de la guerra en Afganistán. Hoy en día se calcula que unos 40 estados tienen *drones* o han decidido adquirir a corto plazo (y pueden hacerlo, presupuestaria y técnicamente). Esta década, y eso quizás marca una de las novedades del nuevo siglo y del nuevo milenio, será la de algunos intentos de seguir haciendo lo mismo que siempre -guerras- pero con nuevos medios o relativamente nuevos, con el fin de incrementar la eficacia de las propias acciones y debilitar las del oponente. Otros expertos pueden precisar los datos, pero aquí se podría hacer un inciso para indicar que, con respecto a los Estados Unidos, aunque los *drones* van de la mano de las dos presidencias de George Bush -sobre todo en Afganistán y en su frontera oriental-, con Barack Obama su uso se ha incrementado sustancialmente (respecto a la cantidad, al número de bajas civiles provocadas, etc.) y se ha ampliado a otros escenarios (Pakistán, Yemen, incluso Somalia). De manera que de 2004 a 2013 tan sólo en Pakistán los *drones* han matado 3.460 personas, de las cuales, según fuentes pakistaníes, al menos un 35% sólo pueden ser calificadas de «civiles inocentes».

7.- Todo eso pasa por diversas razones, en esta lógica de hacer lo de siempre de manera innovadora o supuestamente innovadora. Con respecto a las razones militares, la lógica descansa sobre dos argumentos. El primero es que según los casos citados previamente (Afganistán, Pakistán, Yemen, Somalia) el uso de *drones* en teoría tiene que

servir para no tener que poner tropas en el terreno, entrar, ocupar, buscar y perseguir al enemigo, con resultados en teoría más eficientes. Pero al final hay una ecuación simple: menos bajas propias -si puede ser cero bajas propias- y maximizar las del enemigo. Sería injusto afirmar que los Estados Unidos son el único protagonista de esta estrategia. Desde hace tiempo, de hecho desde antes de que los Estados Unidos los integraran en su estrategia, las fuerzas armadas y de seguridad de Israel ya habían integrado estos múltiples usos de los *drones*: sobre todo para vigilar, seguir, identificar y hacer -o ayudar a hacer- ataques letales con otros medios, como misiles aire-tierra, en lugares como la Franja de Gaza o en áreas de Cisjordania.

El segundo argumento de la lógica militar es complementario. Se trata de vender que, cuanto más tecnología, más «limpia» es una guerra. Esta teoría de la «guerra limpia» no conviene sólo a los militares (al final ellos hacen lo que se les ordena y además asumen mucho más directamente las consecuencias). Se busca también que no decrezca el ritmo de alistamiento, porque países que pretenden ser una «potencia mundial» necesitan fuerzas armadas de grandes dimensiones pero ya no tienen «mili obligatoria» y el reclutamiento es un grave problema. ¡En las guerras de Corea y sobre todo de Vietnam, los Estados Unidos perdieron decenas de miles de soldados (sólo en Vietnam, casi 60.000)! En cambio en la época de las guerras del siglo XXI, Irak y Afganistán, 1.000 bajas es una cifra inaceptable socialmente, por lo que parecen indicar las encuestas. Esta lógica de la «guerra limpia» pretende conseguir hacer más aceptable socialmente la guerra, dar la sensación de más seguridad a los miembros de las fuerzas armadas y evitar la «fatiga de combate» que produce toda instalación en una guerra de larga duración (recordemos el caso de Vietnam, por ejemplo).

**“ El uso de drones responde a una ecuación simple: menos bajas de soldados propias y maximizar las del enemigo. Y al mismo tiempo se trata de vender que, cuanto más tecnología, más «limpia» es la guerra ”**

8.- Ahora bien, aquí la línea de responsabilidad se desplaza claramente a otro nivel, a los que toman las decisiones en las instituciones públicas: la clase política, los políticos. En este sentido, los argumentos del párrafo anterior crecen en importancia exponencialmente. Los gobiernos que participan en conflictos armados y responden a la lógica del estado de derecho (con todos los inconvenientes que queráis) lo hacen bajo fuertes condicionantes propios de toda «sociedad de opinión»: elecciones, encuestas, el peso de los medios de comunicación, las redes sociales, etc. Todo esto hace que «la decisión» esté condicionada por factores heterogéneos, poco compatibles, poco racionales. Y en este sentido los políticos toman decisiones que responden a una amplia gama de motivos pero que no tenemos que confundir con el *discurso de legitimación* que lo acompaña aunque busque dar coherencia de cara al público en cosas que no tienen a menudo ni pies ni cabeza. Es la famosa *dictadura del relato*, o si queréis, la dictadura de los asesores de comunicación.

9.-Un motivo adicional de complicación, y el caso de Estados Unidos es espectacular en este sentido, es que a veces los que toman la decisión (o pesan en el proceso) no tienen ni han tenido experiencia militar, no digamos ya de combate. Eso hace que a veces los militares de más alta graduación hayan mirado con desconfianza (o directamente menosprecio) a grandes «guerreros de sobremesa» como Rumsfeld o Wolfowitz, cuyas «decisiones estratégicas» provocaron desastres de proporciones bien conocidas. Y eso, al final, hace que los militares cedan o se dejen arrastrar por toda nueva «doctrina» que, más o menos bien acompañada del apropiado discurso tecnológico, haga la decisión de ir a la guerra menos costosa para ellos y sus soldados. Así de poco sofisticado es el tema.

**“ De 2004 a 2013, sólo en Pakistán los drones han matado 3.460 personas, de las cuales, según fuentes pakistaníes, al menos un 35% sólo pueden ser calificadas de «civiles inocentes» ”**

10.- Como conclusión, los *drones* no son en el fondo tan nuevos aunque algunos autores los presenten como una auténtica «revolución en los asuntos militares». Pero lo parecen y lo parecerán porque así conviene a los políticos, a los militares y sobre todo a la potente industria corporativa privada que vive de todo ello y que, en versión más rústica, ya denunció el propio general Eisenhower en los años 50... ¿También oiréis -de hecho ya se han publicado cosas al respecto- que pronto los *drones* se autoprogramarán, se dirigirán «solos» (¿sin software?, imposible; y ¿si hay software, quien lo hace?), decidirán objetivos, bla, bla, bla... y estaremos en la era de los «robots que matan» sin que ningún elemento humano intervenga. Debo tener cara de asno, pero no me lo creo, ni lo veo en ningún futuro verosímil. Además, puestos a pensar mal, este argumento parece jugar a favor de esta idea: «Ánimo, pronto tendremos una generación de *drones* y otros utensilios que nos permitirán, por fin y definitivamente, evitar con todas las garantías cualquier tipo de responsabilidad penal en relación al derecho de la guerra y al derecho internacional humanitario». Hasta aquí habríamos llegado.

Fotografía: Official U.S. Navy flickr Page. Modificada. [Link a la licencia.](#)

© Generalitat de Catalunya

## Implicaciones del uso de drones en el derecho internacional

**Jaume Saura**

Profesor de Derecho Internacional Público y miembro del Instituto de Investigación TransJus (UB)

Los *drones* son aviones no tripulados, controlados a distancia y en tiempo real por operadores humanos. Su sobrenombre viene del inglés («zangano») por el zumbido constante que algunos de estos aparatos hacen al volar. La diversidad de modelos y tipos de *drones* es enorme tanto con respecto a la medida, el peso, el coste, el alcance y las capacidades: desde minúsculos aparatos de menos de dos kilos, similares a los que se utilizan en aerodelismo, hasta auténticos «caza» de diversas toneladas de peso, capaces de cargar armas pesadas y con un radio de vuelo de miles de kilómetros. Alrededor de cincuenta países tienen *drones* o los están desarrollando, a pesar de que sólo los Estados Unidos (y quizás el Reino Unido e Israel) los emplean como vectores armados.

Con esta diversidad en mente, los *drones* pueden ser utilizados, a efectos estratégicos y militares, de tres maneras diferentes: primero, cuando las tropas de tierra atacan o son atacadas, los *drones* armados se emplean lanzando bombas y misiles de manera parecida a la que haría cualquier otro avión militar; en segundo lugar, hay *drones* que patrullan el cielo de algunos países observando las 24 horas al día los patrones de vida de la población; y en tercer lugar, los *drones* se usan en misiones planificadas para poner fin a la vida de sospechosos de terrorismo, en lo que se ha dado en llamar «asesinatos selectivos» en el marco de la «guerra contra el terrorismo».

El primero de estos usos plantea escasas cuestiones de interés desde el punto de vista jurídico internacional, más allá de las que provoca cualquier otra arma, aérea o no, tripulada o no: sencillamente habrá que estar atentos a que su uso sea conforme a los

parámetros del derecho internacional humanitario. Los usos de vigilancia tampoco tienen especial incidencia desde el punto de vista del derecho internacional humanitario, aunque sí pueden afectar a la soberanía sobre el espacio aéreo o el derecho a la privacidad de las personas físicas, entre otras cuestiones. Finalmente, el tercer uso descrito de los *drones* parece haberse convertido en la razón de ser de esta tecnología y, en todo caso, es donde se ha centrado el debate sobre su legalidad. Evidentemente, el hecho de matar alguien es o no legal (normalmente, no lo es) con independencia del medio utilizado para hacerlo; pero el hecho de que los *drones* armados hagan tan fácil matar individuos en áreas remotas ha generado un vínculo muy estrecho entre la tecnología dron y los asesinatos selectivos, un vínculo que claramente afecta tanto al derecho internacional humanitario, como, en tiempo de paz, el derecho internacional de los derechos humanos.

Así pues, podemos circunscribir la controversia en torno a los *drones* al tema de la soberanía sobre el espacio aéreo, el respeto al «derecho de la guerra» y el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos. En el primero de estos campos, más allá de la jurisdicción nacional, los aviones pilotados a distancia, sean civiles o militares, sólo pueden sobrevolar el espacio aéreo soberano con el consentimiento claro y explícito del estado del territorio. Ahora bien, si este consentimiento existe, como parece ser el caso en Afganistán, aunque no en Pakistán, el gobierno nacional podría ser corresponsable de las eventuales infracciones de derechos humanos o derecho humanitario cometidas por el estado que envía los vehículos. Por otra parte, al margen del consentimiento, los *drones* armados pueden ser utilizados en el marco del derecho de legítima defensa, como cualquier otra arma legal, pero sólo si se dan las condiciones de este derecho, es decir, una respuesta inmediata, proporcionada y necesaria a un ataque armado previo o inminente atribuible a un estado. Unos requisitos que la mal llamada «guerra contra el terrorismo», en teatros operativos como Afganistán, Pakistán, Somalia o Yemen, no cumple en ninguna medida.

**“ El hecho de que los *drones* hagan tan fácil matar individuos en áreas remotas ha generado**

## un vínculo muy estrecho entre esta tecnología y los asesinatos selectivos ”

Si los *drones* armados son utilizados en el contexto de un conflicto bélico, es obvio que sus operadores tienen que respetar el principio de distinción y otras normas de *ius in bello*. Ni más ni menos: en este sentido, el medio de combate *drone* no es un arma de «naturaleza indiscriminada» o que cause necesariamente «daños superfluos o padecimientos innecesarios» (art. 36 del Protocolo adicional I en los Convenios de Ginebra) y, por lo tanto, difícilmente se puede defender que, al margen de una eventual reglamentación internacional específica, pueda ser un arma intrínsecamente ilegal en derecho internacional humanitario.

El problema surge cuando el objetivo de los *drones* armados son civiles y nos encontramos en una situación que puede estar a medio camino entre el conflicto armado no internacional y los meros disturbios internos, incluyendo situaciones de terrorismo. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), si un civil realiza «funciones de combate continuadas» en un conflicto armado no internacional se convierte en objetivo legítimo en todo momento, incluso fuera del teatro de hostilidades. Son los famosos «ataques selectivos» (*personality strikes*) que otros prefieren llamar «asesinatos selectivos». En todo caso, el argumento sólo es aplicable cuando la situación de base se puede calificar de conflicto armado, como puede ser el caso de Afganistán; pero no cuando hay una situación de desgobierno, disturbios o ataques terroristas, que son más propios de la represión policial, en el marco de un estado de derecho, y la cooperación judicial y policial internacional, incluyendo la extradición. Éste es el caso de Pakistán, donde no hay un conflicto armado interno y donde se están produciendo el 80% de los ataques con *drones* lanzados por los EE.UU. en los últimos diez años. En este contexto hay que ser claros que los *drones* no pueden, de manera premeditada, apuntar y matar presuntos terroristas, porque de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos siempre es ilegal disparar a individuos por el mero hecho de ser sospechosos de haber cometido un crimen en el pasado o ser susceptibles de hacerlo en el futuro: es un atentado al derecho a la vida y al derecho a un juicio justo.

## **“ Los *drones* armados se han convertido en el arma de moda en la lucha de los Estados Unidos contra el terrorismo internacional de raíz yihadista sobre la falsa premisa de una guerra global contra el terrorismo ”**

Todavía más graves son dos prácticas denunciadas por las ONG y reconocidas por el gobierno norteamericano: los «ataques por perfil» (*signature strikes*), según los cuales los operadores de la CIA siguen y disparan individuos que tienen un «patrón de vida» que se considera típico de un perfil terrorista; y los «ataques de seguimiento» (*follow-up strikes*) en que los *drones* armados bombardean a las personas que ayudan a la víctima de un primer ataque o que asisten a su funeral, bajo la absurda ocurrencia que, si lo ayudan o lo lloran, es que también son terroristas. Sin duda estamos hablando de ataques que en tiempo de conflicto armado constituyen crímenes de guerra y en tiempo de paz, crímenes contra la humanidad.

Los *drones* armados se han convertido en el arma de moda en la lucha de los Estados Unidos contra el terrorismo internacional de raíz yihadista sobre la falsa premisa que hay una guerra global contra el terrorismo, pero sin extraer todas las consecuencias lógicas de este argumento: si la «legítima defensa» tiene que ser admisible contra grupos terroristas transnacionales, eso querría decir que estos grupos han lanzado un «ataque armado» en el sentido del artículo 51 de la Carta de la ONU y que, por lo tanto, son grupos susceptibles de utilizar la «fuerza armada» de manera legítima, cosa que a su vez implicaría que el derecho internacional humanitario les sería aplicable y que los terroristas capturados tendrían que ser considerados «prisioneros de guerra», y no criminales. Y, claro está, si existe una «guerra» (en sentido jurídico) contra el terrorismo, entonces los operadores de *drones* de la CIA, aunque sean personal civil, son objetivos legítimos en tanto que personas que participan directamente en las hostilidades; y lo son en cualquier momento, no sólo durante las horas de «trabajo», sino también yendo y viniendo de sus hogares.

Parece improbable que ninguna de las anteriores implicaciones de una interpretación coherente del argumentario jurídico contemporáneo del uso militar de drones complazca a cualquiera de las potencias que poseen esta tecnología. Por lo tanto, por su propio interés, sería conveniente restringir el uso de drones con propósitos militares a marcos fácticos de auténticos conflictos armados y hostilidades, contra combatientes enemigos legítimos, y con pleno respeto de los principios básicos del derecho internacional.

Alston, Philip. “Study on targeted killings” addendum dins *Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions, Philip Alston*. United Nations. General Assembly. Doc. A/HRC/14/24/Add.6, 28 May 2010. [Disponible aquí.](#)

Amnesty International. “*Will I be next?: US drone strikes in Pakistan*”. London: Amnesty International Publications, 2013. [Disponible aquí.](#)

Bureau of Investigative Journalism. *The covert drone war project*. [Disponible aquí.](#)

Dworkin, Anthony. “Drones and targeted killings: defining an EU position” dins *Policy Brief*. London: European Council on Foreign Relation, 2013. [Disponible aquí.](#)

Escoda, Anna. “Los drones armados: una realidad en expansión” dentro de *Materiales de Trabajo n. 47*. Barcelona: Centre Delàs d’Estudis per la Pau, 2013. p. 9-12. [Disponible aquí.](#)

Melzer, Nils. *Human Rights Implications of the usage of drones and unmanned robots in warfare*. Brussels: European Parliament, 2013. Directorate-General for External Policies of the Union, EXPO/B/DROI/2012/12. [Disponible aquí.](#)

Fotografía: Debra Sweet. Modificada. [Link a la licencia.](#)

© Generalitat de Catalunya

## Robots asesinos: la amenaza que estamos creando

**Miriam Struyk / Merel Ekelhof**

Directora de programas en la organización pacifista holandesa IKV Pax Christi y cofundadora de la Campaña para Detener los Robots Asesinos. / Estudiante de Master en Derecho en la Universidad Libre de Ámsterdam y becaria en IKV Pax Christi.

A lo largo de la historia de la guerra hemos presenciado el nacimiento de muchas armas y tecnologías que cambiaban las reglas del juego. Desde la espada en la Edad Media hasta las armas de fuego en el Renacimiento, desde los aviones y los tanques de la Primera Guerra Mundial hasta el armamento nuclear. En épocas más recientes, los sistemas por control remoto (aviones no tripulados o, en inglés, *drones*) han empezado a formar parte de los arsenales actuales. Podríamos pensar que ya lo hemos visto todo, pero durante la última década la tecnología, especialmente en el campo de la informática y la electrónica, ha avanzado cada vez más, lo cual ha desembocado en esfuerzos por desarrollar armas totalmente autónomas, los llamados robots asesinos. Mientras que los aviones no tripulados todavía son dirigidos por un ser humano, los robots asesinos buscarían y atacarían objetivos sin necesidad de ninguna intervención humana significativa. Eso quiere decir que las decisiones sobre la vida y la muerte ya no las tomarían los seres humanos, sino unas máquinas. Es una tecnología que cambia las reglas del juego, que no sólo no cambiará cómo se hace la guerra, sino que también, por primera vez en la historia, cambiará la identidad misma de la guerra en el sentido de *quién* lucha.

Como en el caso de otras tecnologías militares revolucionarias, no se sabe gran cosa de los riesgos potenciales que estas armas robóticas plantean para los humanos. El armamento nuclear y los *drones* ya habían generado mucho debate, pero sólo después de haber sido desarrollados y utilizados. Aunque algunos precursores de los robots asesinos (mayoritariamente armas defensivas autónomas de base fija) ya están en

funcionamiento, el debate sobre los riesgos potenciales de este armamento todavía se encuentra en una fase preliminar. En mayo de 2011 IKV Pax Christi publicó un informe sobre los *drones* en que también incidía en la cuestión del armamento totalmente automático.<sup>1</sup> En noviembre de 2012 Human Rights Watch y la Facultad de Derecho de Harvard publicaron el informe “Losing Humanity”, que alimentaba el debate mundial.<sup>2</sup> Pocas semanas después de la publicación de este informe, el Departamento de Defensa de los Estados Unidos publicó una directiva sobre los sistemas autónomos de armamento.<sup>3</sup> Aunque la directiva establecía que las armas autónomas sólo se utilizarían para ejercer una fuerza no letal, no descarta totalmente el desarrollo y el uso de armamento autónomo en el futuro.

## **Campaña para Detener los Robots Asesinos**

En una reunión en Nueva York en octubre de 2011, muchas ONG reconocieron el problema planteado por las armas totalmente autónomas y expresaron los problemas que veían. En consecuencia, decidieron colaborar para poner en marcha una campaña internacional para detener el desarrollo, la producción y la utilización de armas totalmente autónomas. En abril de 2013, la coalición internacional de ONG lanzó oficialmente la Campaña para Detener los Robots Asesinos en Londres. En mayo del mismo año, el relator especial de las Naciones Unidas Christof Heyns presentó su informe sobre los robots autónomos letales (RAL) en el Consejo de los Derechos Humanos de Ginebra.<sup>4</sup> La Campaña hace un llamamiento todos los estados a implementar las recomendaciones de este informe y a establecer conversaciones sobre la cuestión en los ámbitos nacional e internacional. En consecuencia, un gran número de países ya se ha manifestado en la Comisión de los Derechos Humanos de Ginebra y en la Primera Comisión de las Naciones Unidas en Nueva York, pero también se han iniciado debates en foros nacionales.<sup>5</sup> En términos generales, todos los estados reconocen los problemas urgentes que se plantean y todos los estados parecen abiertos a más negociaciones.

## **“ Estas armas plantean preguntas éticas, morales y legales. ¿Queremos delegar a las máquinas el poder para decidir sobre la vida y la muerte? ”**

### **Objeciones y preocupaciones**

Los defensores de los robots asesinos suelen recalcar que si desplegamos armamento totalmente autónomo ahorraremos vidas de militares y reduciremos la mano de obra humana necesaria para manejar los sistemas y, por lo tanto, se reducirán costes. Parece que los partidarios de estas armas se centran principalmente en la ventaja militar que se prevé, de manera que no son conscientes de los peligros de este arma para los civiles. Sin embargo, consideramos que estas armas plantean diversas preguntas éticas, morales y legales. Principalmente, creemos que habría que hacerse una pregunta ética: ¿queremos delegar en las máquinas el poder para decidir sobre la vida y la muerte? El relator especial de las Naciones Unidas Christof Heyns establece la urgencia de esta pregunta en su informe sobre los RAL:

*«Incluso aceptando que los robots autónomos letales -especialmente cuando funcionan acompañados de seres humanos- puedan cumplir las exigencias del derecho internacional humanitario, y se pueda demostrar que, por término medio y en conjunto, salvarán vidas, se plantea el interrogante de si es o no intrínsecamente erróneo dejar que máquinas autónomas decidan a quién matar y cuándo hacerlo. [...] Si la respuesta es negativa, ninguna otra consideración puede justificar el despliegue de robots autónomos letales, independientemente del nivel de competencia técnica en el que funcionan.»*<sup>6</sup>

Según la Campaña para Detener los Robots Asesinos, en la línea de mando siempre tendría que haber un humano que ejerza un control significativo sobre la decisión de hacer uso de la fuerza contra un objetivo humano. Sin ello, parece que no sería suficiente para garantizar que alguien tenga que rendir cuentas por las violaciones del derecho internacional perpetradas por el robot. No tendría que sorprendernos que

generalmente se perciba a los robots asesinos como algo inherentemente detestable. Como señala Peter Singer, politólogo y uno de los principales expertos mundiales en los cambios en la guerra en el siglo XXI, «[La guerra] consiste en padecimiento humano, en la pérdida de vidas humanas y en consecuencias para los seres humanos». <sup>7</sup> Por lo tanto, matar con máquinas es el paso definitivo que desprovee la guerra de moral. Incluso en el infierno de la guerra se puede encontrar humanidad, y hace falta que la sigamos encontrando. <sup>8</sup>

Cuestiones éticas aparte, también hay preguntas legales que reclaman un debate urgente. Para proteger a los civiles en los conflictos armados, habrá que programar a los robots asesinos para actuar de acuerdo con el derecho internacional humanitario (DIH) y el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH). Más concretamente, hace falta que el armamento totalmente autónomo sea capaz, como mínimo, de discriminar entre civiles y combatientes y de ponderar los daños contra personas y objetos civiles en relación con los beneficios militares esperados. Estas normas se llaman principio de la distinción y principio de la proporcionalidad, y es necesario que se evalúen caso por caso y en todas las situaciones. <sup>9</sup>

Aunque algunos defensores de estas armas, como Ronald Arkin, experto en robótica y catedrático en el Georgia Institute of Technology, sostienen que en los próximos 20 años las máquinas pueden alcanzar una capacidad de discriminación tan buena como la de los humanos, está más generalizada la opinión que será muy improbable que los robots se puedan diseñar de manera que puedan cumplir con el DIH y el DIDH igual que pueden hacerlo los humanos. Sin embargo, estos principios requieren un enfoque caso por caso y un análisis complejo y en profundidad del contexto, los motivos y la intención de los actores. Estos principios, y especialmente el de proporcionalidad, son considerados las normas del derecho internacional más difíciles de entender y de aplicar; especialmente en las guerras actuales, en que cada vez es más difícil discriminar entre civiles y combatientes. Por consiguiente, es difícil imaginar cómo se puede desarrollar una codificación de software que limite con eficacia el comportamiento del robot. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, desarrollar un sistema de armas autónomas que pueda aplicar el DIH representa un desafío de programación colosal que puede muy bien resultar inalcanzable. <sup>10</sup> Por eso Noel Sharkey, catedrático de Inteligencia Artificial y Robótica en la Universidad de Sheffield y

cofundador del Comité Internacional para el Control de las Armas Robóticas (ICRAC, por sus siglas en inglés), subraya que «Son los humanos, no las máquinas, los que concibieron las leyes de la guerra, y son los humanos, no las máquinas, los que las entenderán y entenderán la lógica de su aplicación». <sup>11</sup>

**“ Hay que debatir sobre los robots asesinos para que la comunidad internacional pueda legislar para evitar que estas armas causen un grave sufrimiento humano ”**

El despliegue de estos aparatos no sólo podría causar un gran sufrimiento en términos humanitarios, sino que en las etapas preliminares de la guerra es probable que tuvieran efectos profundos sobre la toma de decisiones. Los robots asesinos facilitarían la decisión de los dirigentes de ir a la guerra. Por una parte, los robots asesinos podrían salvar muchas vidas de militares, pero, por otra parte, al hacerlo aumentarían la distancia entre la población y la guerra porque ya no habría seres amados que volvieran del campo de batalla dentro de una bolsa para cadáveres. Puede parecer cruel, pero las bolsas para cadáveres tienen un papel vital en la guerra. Son un factor inhibitor de una importancia máxima, porque pueden hacer que los políticos pierdan votos. El despliegue de los robots asesinos convertiría la población en un observador pasivo, de manera que otorgaría a los políticos más discrecionalidad para decidir cuándo y cómo ir a la guerra, lo cual, a su vez, comportaría un incremento en la duración y en la cantidad de los conflictos en todo el planeta.

## **Conclusiones**

Las ventajas de los robots asesinos pueden parecer bastante lógicas y claras. Los robots asesinos ahorran vidas de militares, pueden resultar más baratos y no matan por venganza o por un ataque de furia. Sin embargo, llevada al extremo, la falta de emociones en la guerra es peligrosa de forma extrema y el bajo coste de estos robots incentiva su proliferación mundial. En algún momento, estas armas también

combatirán entre sí, y con la amplia variedad de algoritmos desconocidos, las consecuencias serán impredecibles y devastadoras. En este documento les hemos presentado una breve panorámica de algunos de los peligros que estas armas pueden implicar. Cabe remarcar que esta lista no es exhaustiva y que sólo tiene el propósito que el lector se pueda hacer una idea del problema. No obstante, el mensaje está claro: hay que debatir sobre los robots asesinos para que la comunidad internacional pueda desarrollar una legislación para evitar que este armamento cause un sufrimiento grave en términos humanitarios. Afortunadamente, sólo siete meses después del lanzamiento de la Campaña, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales adoptó un mandato para debatir sobre cuestiones relacionadas con los «sistemas de armamento autónomos letales». Los debates sobre estos sistemas de armamento, también conocidos como armas totalmente autónomas o robots asesinos, se celebrarán en mayo de 2014. Los robots asesinos están en la agenda y no saldrán hasta que estén prohibidos.

1. IKV Pax Christi, Cor Oudes i Wim Zwijnenburg, *Does Unmanned Make Unacceptable?*, 2011.
2. Human Rights Watch i Harvard Law School International Human Rights Clinic, *Losing Humanity - the Case Against Killer Robots*, 2012.
3. “Directive 3000.09”, consultada el 9 de diciembre de 2013. [Disponible aquí.](#)
4. Para más información sobre el informe las recomendaciones de Heyns, véase: «Repuerto of the Special Rapporteur donde extrajudicial summary oro arbitrary executions, Christof Heyns», [disponible aquí](#), consultado el 9 de diciembre de, 2013
5. Desde que este tema empezó a debatirse en el Consejo de Derechos Humanos el 30 de mayo de 2013, un total de 44 países se han pronunciado públicamente sobre las armas totalmente automáticas. [Véase el enlace.](#)
6. «Informe del relator especial sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias, Christof Heyns.»
7. Peter W. Singer, “Interview with Peter W. Singer”, *International Review of the Red Cross* 94, 886 (2012), p. 476.

8. IKV Pax Christi publicará otro informe sobre las ocho preocupaciones más urgentes suscitadas por el desarrollo, la producción y la utilización potencial de los robots asesinos. Véase Merel Ekelhof y Miriam Struyk, *Outsourcing Morality: 8 objections against killer robots*, que se publicará en enero de 2014.

9. Según los artículos 48, 51 y 52 del Protocolo Adicional I de las Convenciones de Ginebra, todas las partes en un conflicto tendrán que distinguir en todo momento entre civiles y combatientes, así como entre objetos civiles y objetivos militares, de manera que, en consecuencia, sólo dirijan sus operaciones contra objetivos militares. El principio de proporcionalidad es codificado en el artículo 51.5.b del Protocolo Adicional I y se repite en el artículo 57, y básicamente significa que los daños contra personas y objetos civiles no pueden ser excesivos en relación con los progresos militares esperados.

10. “International Humanitarian Law and the challenges of contemporary armed conflicts.” Comité Internacional de la Cruz Roja, consultado el 9 de diciembre de 2013, p. 40. [Disponible aquí.](#)

11. Noel Sharkey, “The Evitability of Autonomous Robot Warfare”. *International Review of the Red Cross* 94, 886 (2012), p. 796.

Fotografía: US Air Force. Modificada. [Link a la licencia.](#)

© Generalitat de Catalunya

## Cuando perdemos el control de nuestra humanidad

**Noel Sharkey / Maya Brehm**

Presidente del Comité Internacional para el Control de las Armas Robóticas y catedrático emérito de Inteligencia Artificial y Robótica en la Universidad de Sheffield. / Consultora para la ONG británica Artículo 36.

En pleno siglo XXI, una de las principales amenazas emergentes contra la seguridad mundial es el desarrollo de los «sistemas autónomos de armamento letal», también denominados «robots asesinos», «robots autónomos letales» o «armas totalmente autónomas». Son sistemas de armamento que, una vez activados, seleccionarían objetivos y los atacarían sin más intervención humana.

Cada vez es más difícil encontrar un nuevo artefacto tecnológico que no esté controlado por circuitos informáticos. Las tecnologías de la violencia no son una excepción: los aparatos informáticos se convierten en ubicuos en la mayoría de sistemas actuales de armamento y sistemas de control. Hoy en día, casi todas estas armas están bajo «control de supervisión», en el que el control humano sencillamente está mediado por un programa de ordenador.

Algunos estados ya utilizan diversos sistemas automatizados de armamento que interceptan por sí solos objetos inanimados a alta velocidad, como misiles, proyectiles de artillería o granadas de mortero; por ejemplo, los sistemas C-RAM, Phalanx, NBS Mantis o IronDome. Estos sistemas completan su proceso de detección, evaluación y respuesta en cuestión de segundos y, por lo tanto, hacen difícil a los operadores humanos ejercer un control de supervisión significativo, más allá de activarlos y desactivarlos. Hasta ahora, muchos sistemas se han desplegado en entornos relativamente libres de obstáculos, despoblados de civiles.

Sin embargo, hay algunos estados que impulsan cada vez con más intensidad el desarrollo de armamento a distancia que podría sobrepasar el control de supervisión humano: los Estados Unidos han hecho pruebas avanzadas de diversas plataformas de armamento autónomo, como el X-47b -un reactor subsónico de alta velocidad que ya puede elevarse y aterrizar en portaaviones-, el Crusher -un robot autónomo terrestre de 7 toneladas- y un submarino de ataque autónomo; los chinos trabajan en el Anjain, un vehículo de combate autónomo de combate aire-aire; los rusos desarrollan el reactor de caza autónomo Skat; Israel dispone del robot terrestre autónomo Guardium; y el Reino Unido Mantis, una aeronave intercontinental de combate totalmente autónoma, también en fase avanzada de pruebas.

## **Falta de precisión en el reconocimiento de objetivos**

Uno de los grandes problemas de los sistemas autónomos de armamento letal es que identificar y seleccionar objetivos necesita un software muy preciso. Sin embargo, los actuales métodos de reconocimiento de objetivos utilizados por los militares no se adecuan a su propósito, excepto en entornos muy libres de obstáculos. Actualmente, hay tres métodos principales:

1 - La detección de siluetas permite reconocer un tanque en un entorno sin obstáculos, como un desierto de arena de orografía plana. A pesar de décadas de investigación, se ha demostrado que es difícil distinguir entre un tanque y un camión, o cualquier otro vehículo, si se encuentran entre otras figuras, como por ejemplo árboles.

2 - La formación de imágenes térmicas detecta el calor irradiado por un objeto y muestra el movimiento, pero con este método sería difícil distinguir un tanque de un autobús escolar.

3 - Para la detección por radar se utiliza munición pasiva (o a la espera) para detectar la señal de los radares enemigos y bombardearlos. Hay que dar por hecho que el objetivo es una instalación antiaérea, porque en caso contrario la detección de un radar no establece la legitimidad como objetivo.

En buena parte a causa de las graves limitaciones de estos métodos, la idea misma de desarrollar robots asesinos para utilizarlos sin unas limitaciones muy estrictas pero

respetando los requisitos de la utilización de la fuerza letal establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario es, en el mejor de los casos, pura especulación y, en lo peor, pura fantasía. Puede ser que futuros descubrimientos resuelven los problemas técnicos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, incluso si se mejora la capacidad de reconocer objetivos, eso no permite a las máquinas valorar si atacar un determinado objetivo es legítimo o si el ataque es, en conjunto, permisible.

La adecuación y la legalidad de un ataque dependen del contexto y tienden a evaluarse caso por caso. Si se deja que los estados sigan desarrollando robots asesinos con la esperanza de que podrán funcionar, se nos plantea el grave riesgo que estos sistemas sean desplegados con independencia de que cumplan la ley o no. La única solución es una prohibición integral y preventiva del desarrollo, la producción y el uso de estos sistemas.

**“ No hay ninguna garantía que nos permita prever una utilización de los sistemas autónomos de armamento letal que cumpla con el derecho internacional ”**

## **Actuar contra los robots asesinos**

En abril de 2013 se puso en marcha la Campaña para Detener los Robots Asesinos, una campaña internacional de la sociedad civil que exigía la prohibición preventiva del desarrollo, la producción y el uso de los sistemas de armamento completamente autónomos. La campaña no intenta prohibir los vehículos o robots autónomos de todo tipo, sino que su enfoque se centra claramente en evitar la automatización de la decisión de matar.

Un mes más tarde, Christof Heyns, relator especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, pidió una moratoria mundial sobre

la utilización y el desarrollo de los robots autónomos letales, lo cual representaba una pausa para permitir a los países reflexionar sobre las implicaciones del desarrollo de estas armas. Heyns concluía que: «*[Adoptarlas] podría tener efectos importantes y duraderos sobre los valores sociales, especialmente la protección y el valor de la vida y de la estabilidad y la seguridad internacionales.*» Como muchos otros, Heyns considera que delegar a las máquinas la decisión de matar puede vulnerar un criterio moral fundamental.

Gracias a la presión creciente de la sociedad civil para abordar los retos planteados por los sistemas autónomos de armamento, en noviembre de 2013 Francia presentó a los 117 estados partes de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) la propuesta de una reunión informal de expertos para debatir sobre los sistemas autónomos de armamento letal. El mandato se aprobó y la cuestión se debatirá en mayo de 2014.

Estos debates de expertos impelan a los estados a expresar el posicionamiento propio sobre la cuestión, un asunto urgentemente necesario. Hasta ahora, sólo los Estados Unidos han publicado una declaración política oficial. La Directiva 3000.09 del Departamento de Defensa establece unas directrices sobre los robots autónomos letales. A la vez que impulsa un mayor desarrollo, la Directiva exige que, de momento, un humano participe en el proceso de decisión relativo al uso de una fuerza letal. Asimismo, el gobierno del Reino Unido ha afirmado que de acuerdo con su normativa actual todas las armas permanecen «*bajo control humano*».

A pesar de estas afirmaciones, todavía no está claro qué quiere decir «control humano» o «participación en el proceso de toma de decisiones». Estos términos podrían significar algo tan sencillo como pulsar un botón para iniciar un ataque o programar un arma para una misión. Claramente, eso sería muy diferente del tipo de control humano que se considera apropiado en relación con los sistemas de armamento existentes.

**“ Aunque mejore la precisión, las máquinas no pueden valorar si atacar un determinado objetivo**

## **es legítimo o si el ataque es, en conjunto, permisible. ”**

### **Control humano efectivo**

Un análisis de la investigación científica sobre el control de supervisión humano nos permite desarrollar una clasificación consistente en cinco tipos de control:

1. El operador humano entra en contacto con un objetivo, lo selecciona como tal y es quien inicia cualquier ataque.
2. Un programa sugiere objetivos alternativos y el operador humano decide cuál atacar.
3. Un programa selecciona un objetivo y el operador humano tiene que aprobar la elección antes del ataque.
4. Un programa selecciona un objetivo y el operador humano dispone de un tiempo limitado para vetarlo.
5. El programa selecciona el objetivo e inicia el ataque sin ninguna participación humana.

Para un nivel de control 1, es crucial entender que el *control humano efectivo* está sometido a requisitos muy estrictos: un comandante u operador humano tiene un conocimiento completo del contexto y la situación del área objetivo en el momento de un ataque específico y puede percibir cualquier cambio o situación imprevista que haya podido surgir desde la planificación del ataque y responder. Hace falta que haya una participación cognitiva en el ataque y el tiempo suficiente para reflexionar sobre la naturaleza del objetivo, su relevancia en términos de necesidad y adecuación del ataque, y los efectos indirectos probables y posibles del ataque. También hace falta que se disponga de los medios para suspender o abortar el ataque con rapidez.

El nivel de control 2 podría ser aceptable si se demuestra que cumple los requisitos de un control humano efectivo. Un ser humano que controlara el ataque tendría que poder evaluar si un ataque es necesario y apropiado, si todas las alternativas sugeridas (o,

incluso, alguna de las alternativas) constituyen un objeto de ataque permisible, y seleccionar el objetivo para causar el mínimo daño a personas y bienes civiles.

El nivel 3 es inaceptable. La investigación experimental ha demostrado que este tipo de control causa el denominado «sesgo de la automatización», de acuerdo con el cual los operadores humanos acaban aceptando como correctas las decisiones generadas por ordenador y desprecian la información que las contradice (o bien no las buscan).

El nivel 4 también es inaceptable. No promueve la identificación de objetivos, mientras que el poco tiempo disponible para ejercer el veto refuerza el sesgo de la automatización y no dejaría ninguna posibilidad para dudar o reflexionar. El hecho de que se ejecutaría el ataque a no ser que un humano lo interrumpiera haría que se vulneraran supuestos consolidados del derecho internacional humanitario que protegen la condición y la posición de los civiles.

En el caso del nivel de control 5, no hay participación humana en la selección del objetivo ni en el ataque, de manera que, como ya hemos explicado anteriormente, estos sistemas de armamento no podrían cumplir con el derecho internacional.

## **Conclusión**

No hay ninguna garantía que nos permita prever una utilización de los sistemas autónomos de armamento letal que cumpla con el derecho internacional. Es imposible predecir cómo un complejo software reaccionaría en todas las circunstancias. Es bien sabido que en las regiones en conflicto abundan los acontecimientos imprevistos y cambiantes y que la tecnología puede ser manipulada, bloqueada, pirateada o eludida por un enemigo adaptativo. En consecuencia, está claro que hay razones sólidas de cariz moral, legal y de seguridad para la prohibición preventiva, de acuerdo con el derecho internacional, del desarrollo, la producción y la utilización de los robots asesinos.

Cuando los estados declaran que siempre habrá «control humano» o que «un humano participará en la toma de decisiones» de un sistema de armamento automatizado, hace falta que nos planteemos si este tipo de control cumple los requisitos de un control humano efectivo. También hay que esperar que los estados expliquen cómo se

asegurarán de que se cumplen estos requisitos en sus procesos de revisión del armamento.

Fotografía: Official U.S. Navy flickr Page. Modificada. [Link a la licencia.](#)

© Generalitat de Catalunya

ARTÍCULOS CENTRALES

## Ataques de drones norteamericanos y sus consecuencias en Pakistán

Wali Aslam

Profesor lector de Relaciones Internacionales en la Universidad de Bath

Los ataques de *drones* norteamericanos en Pakistán han suscitado mucha controversia entre los círculos internacionales de expertos en seguridad. Algunos debates se han centrado en la eficacia y la adecuación de estos ataques. Otros análisis han estudiado la utilización de los aviones no tripulados desde perspectivas neutrales con respecto a los valores, por ejemplo evaluando la importancia como factor de cambio en los esfuerzos de contra-insurgencia. Sin embargo, todos ellos han eludido la evaluación de las consecuencias sobre la sociedad y el estado paquistaní.

El presente artículo se propone superar este olvido poniendo el énfasis en algunos de los efectos perjudiciales de los *drones* sobre el bienestar de la población y sobre el nivel democrático del país. En primer lugar, analizará las consecuencias de la dispersión de los grupos terroristas realizada con el objetivo de huir de los ataques de los *drones*. Sospechosos de insurgencia perseguidos por aeronaves norteamericanas Predator y Reaper se han desplazado desde las ATAF (Áreas Tribales Federalmente Administradas) hacia otras zonas del país. Esta reubicación ha tenido graves consecuencias, en ocasiones letales, para las nuevas poblaciones de acogida de estos grupos. Seguidamente el artículo examinará de qué manera los ataques con *drones* han tenido un impacto radicalizante sobre la opinión pública, con diversas consecuencias negativas. Finalmente, evaluará el impacto del uso de los *drones* sobre el sistema democrático paquistaní, que lucha por superar una historia de dictadura.<sup>1</sup> Estas conclusiones también servirán de resumen de los argumentos expuestos.

**Los *drones* y la dispersión de terroristas**

El 2004 se iniciaron los ataques de los Estados Unidos con *drones* a las áreas tribales pakistaníes. Las ATAF tienen un status político diferenciado, de manera que no se aplica la legislación general del país. Estas áreas se convirtieron en las nuevas bases de talibanes y de Al-Qaeda tras la invasión norteamericana de Afganistán en diciembre de 2001. La remota ubicación de las áreas tribales tuvo como consecuencia que los Estados Unidos no tardasen en constatar que tenían pocas posibilidades de perseguir a estos combatientes sin contar con una cooperación activa por parte de los pakistaníes. Los *drones* parecían ofrecer una respuesta alternativa perfecta para resolver este problema. Así se han efectuado cerca de 370 ataques a las áreas tribales de Pakistán, mientras que hasta ahora sólo cuatro se han dirigido a áreas ajenas a las ATAF. <sup>2</sup>

## **“ La dispersión de los sospechosos de terrorismo en Pakistán para huir de los ataques con *drones* ha tenido graves consecuencias para la población civil del país ”**

En este contexto, los sospechosos de terrorismo han ido abandonando las ATAF para establecerse en otras zonas del país, como Karachi, Lahore y otras zonas de las mismas ATAF donde no ha habido tantos ataques con *drones*. Sin embargo, este desplazamiento no ha supuesto un cambio en la agenda básica de estos individuos, que consiste en hacer la guerra santa (jihad) contra los que consideran infieles. En las ATAF se servían de los escondites tribales para atacar las fuerzas norteamericanas en Afganistán, pero desde su reubicación se han dedicado a atacar civiles pakistaníes para continuar con su guerra santa. Para estos individuos, los civiles pakistaníes y los integrantes de las fuerzas de seguridad del país son objetivos legítimos, porque oficialmente el Estado es aliado de los Estados Unidos. Aunque el objetivo de sus ataques ha cambiado, su misión ha permanecido inalterada. Los defensores del uso de aviones no tripulados han puesto el acento en su éxito para reducir el número de ataques contra las fuerzas occidentales en Afganistán. No obstante, en estas evaluaciones raramente se hace referencia a las 50.000 víctimas civiles del terrorismo, un gran número de las cuales

han sido el objetivo de terroristas que han abandonado las ATAF para huir de los *drones*.

3

Tras su reubicación, estos individuos no se limitan a la violencia religiosa. También participan activamente en secuestros económicos, contrabando de drogas y armas y acaparamiento de tierras en grandes poblaciones como la ciudad portuaria meridional de Karachi. <sup>4</sup> Gran parte de los ingresos generados gracias a estas actividades se dedica a financiar las actividades militares en el noroeste del país. Esta consecuencia del uso de *drones* ha estado poco estudiada y tendrá implicaciones significativas para la seguridad regional en Asia meridional que perdurarán mucho más allá de 2014, cuando está previsto que las fuerzas estadounidenses abandonen la región.

## **El impacto radicalizante de los *drones***

En los últimos años los ataques con *drones* han tenido un efecto radicalizador sobre la opinión pública del país, con un giro significativo hacia la derecha. El político y ex jugador de críquet Imran Khan ha denunciado estos ataques como ejemplo de la arrogancia de los Estados Unidos, a quien culpa de los inmensos daños colaterales y las muertes de civiles inocentes. Khan considera que el uso de *drones* norteamericanos no ha sido muy eficaz, ya que la situación en Afganistán y Pakistán es mucho peor que cuando en 2004 se empezaron a efectuar este tipo de ataques.

Imran Khan tiene un enorme atractivo político entre los jóvenes del país y su retórica ha tenido un papel clave en posicionarlos contra Occidente. Su argumento es que hay una conspiración occidental masiva para debilitar Pakistán y que los *drones* sólo son parte de esta «estrategia general». Khan ha sido capaz de atribuirse el papel de portavoz de la derecha política pakistaní. Este efecto radicalizador de los *drones* ha debilitado la capacidad para valorar de una manera justa e imparcial el impacto de los Estados Unidos en sus esfuerzos por construir unas instituciones democráticas en Pakistán y su política de ayuda a la población del país a través de proyectos de desarrollo.

## **La democracia en Pakistán y los problemas de legitimidad**

Es un secreto a voces que frecuentemente funcionarios pakistaníes del gobierno y el sector de la seguridad colaboran con los Estados Unidos para facilitarles la localización

de sospechosos de terrorismo en las ATAF. Sin embargo, oficialmente el gobierno se opone al uso de *drones* en su territorio. La asamblea nacional de Pakistán ha aprobado diversas resoluciones que piden a Washington que detenga los ataques porque violan la soberanía pakistaní, aunque hasta ahora no han logrado modificar la política de los Estados Unidos. Esta situación contribuye a debilitar la legitimidad del parlamento pakistaní y las instituciones democráticas del país, que actualmente ya acarrean la ingente lucha de alejarse de la sombra de la dictadura. El gobierno de Obama ha reconocido que el apoyo de Washington a los regímenes militares del país fue un error y ha manifestado que a partir de ahora trabajará en fortalecer las instituciones democráticas del país. Súbitamente se ha hecho evidente que muchos de los problemas de Pakistán se pueden atribuir a la falta de un sistema democrático estable, lo cual ha afectado también a muchos otros países. A pesar de todo, este apoyo a la democracia sólo se ha producido sobre el papel.

## **“ El uso de *drones* en Pakistán debilita la legitimidad del sistema democrático que sobre el papel los Estados Unidos pretenden defender ”**

Desde 1947, año de creación del país, las instituciones democráticas pakistaníes sufren de falta de legitimidad, dado que su control sobre el devenir de Pakistán ha sido limitado. Tradicionalmente, el ejército ha sido el principal gobernante de la política exterior. Los aliados exteriores de Pakistán también han trabajado directamente con el ejército obviando el gobierno civil, incluso en etapas democráticas. Aunque se ha dado mucha importancia a las declaraciones políticas estadounidenses a favor de reforzar el sistema democrático, la política de los *drones* desmiente claramente esta perspectiva. De hecho, estos aviones sirven para debilitar la legitimidad del sistema democrático que sobre el papel los Estados Unidos pretenden defender. A menudo se dice que sólo una democracia estable solucionará los problemas internos del Pakistán, como el terrorismo extremista y religioso.

**El camino hacia delante**

Este artículo ha analizado las consecuencias sobre el terreno de los ataques norteamericanos con *drones* en Pakistán que raramente se toman en consideración en los debates sobre su eficacia y adecuación. Si Washington quisiera hacer una evaluación justa e imparcial de la eficacia y la adecuación del empleo de estas armas contra la amenaza terrorista en Pakistán o en otros países del mundo, haría falta que analizara los evidentes problemas que genera esta política. Además, hay que considerar el uso de *drones* como una táctica a corto plazo con un valor limitado a largo plazo. Los *drones* no pueden sustituir la necesidad de una estrategia integral que haga frente a los retos que Washington pretende solucionar con el uso de estas armas.

1. Pakistán ha sido gobernado por dictadores militares durante aproximadamente la mitad de su existencia.

2. Las estadísticas se basan en datos recopilados por la New America Foundation. Para obtener más información, puede consultarse [aquí](#), consultado el 31 de diciembre de 2013.

3. Ver Shaun Waterman, "Pakistan says war on terror has cost nearly 50,000 lives since 9/11," *The Washington Times*, 27 de marzo de 2013.

4. Vegeu Imtiaz Ali, "Karachi becoming a Taliban safe haven", Combating Terrorism Centre at West Point, 13 de gener de 2010. [Disponible aquí](#), consultado el 31 de enero de 2013.

Fotografía: Official U.S. Navy flickr Page. Modificada. [Link a la licencia](#).

© Generalitat de Catalunya

RECOMANEM

## Materiales y recursos de interés recomendados por el ICIP

### Proyecto

#### “Covert Drone War”

The Bureau of Investigative Journalism es una ONG británica con la firme creencia que el periodismo tiene que actuar en beneficio de la sociedad. Es por eso que tienen un proyecto llamado “Covert Drone War” dedicado a la investigación de los ataques con drones armados perpetrados por Estados Unidos en Pakistán, Yemen y Somalia. En su web, la organización recoge las noticias relacionadas con las operaciones con drones en estos países, así como historias personales de víctimas y testimonios de estos ataques.

Como elemento de denuncia, el proyecto tiene un apartado específico donde contabiliza el número de ataques lanzados en estos países, el número de víctimas mortales (globales, civiles y niños) y el número de heridos. De esta manera, según los datos de esta ONG, vemos como sólo en Pakistán, entre los años 2004 y 2013, Estados Unidos lanzó 381 ataques (la práctica mayoría bajo la presidencia de Barack Obama) con estas consecuencias: entre 2.500 y 3.600 muertos, de los cuales cerca de un millar eran civiles y, de éstos, 200 eran niños. Los heridos estarían entre 1.100 y 1.500.

En Yemen, entre los años 2002 y 2013, Estados Unidos han confirmado cerca de 70 ataques pero The Bureau of Investigative Journalism calcula que podría haber unos cien más, con centenares de muertos y de heridos. Por último, los datos referentes a Somalia se centran entre los años 2007 y 2013. En este país se han producido, según la misma fuente, una decena de ataques, y podrían haber muerto hasta una treintena de personas.

Sin duda, es un recuento útil para poder valorar la magnitud de la amenaza de que suponen los drones, vista la opacidad con la que se llevan a cabo estas prácticas y sus consecuencias con la premisa de una guerra global contra el terrorismo.

## **Documental**

### **Drone Wars**

«Drone Wars» es una serie de tres documentales sobre las implicaciones de esta arma de guerra, realizada por Alternate Focus, un grupo audiovisual independiente y sin ánimo de lucro que trabaja para dar una visión del Oriente Próximo «diferente» de la transmitida por Estados Unidos a su opinión pública.

La primera parte del documental, titulada «The drone landscape», nos da una visión general del uso que hace Estados Unidos de los aviones no tripulados a varios países, sobre todo en Pakistán, concretamente en la zona del Waziristan. A través de entrevistas a académicos, activistas o miembros del Congreso norteamericano, el documental reflexiona sobre el objetivo de los ataques con drones y sus consecuencias.

La segunda parte, «The drone economy», se centra en las implicaciones económicas de la guerra con drones. El documental visita, por ejemplo, la localidad de Poway, en San Diego, California, donde 4.000 personas trabajan por General Atomics, el contratista que fabrica el modelo de avión Predator, y aborda los vínculos entre la industria de defensa norteamericana y la clase política.

Por último, la tercera parte del documental, «The drone morality», se pregunta a quién recae la responsabilidad ética y legal de los ataques con aviones no tripulados y pone sobre la mesa el debate de cómo estas armas pueden cambiar la percepción y la manera de hacer la guerra.

## **Libro**

### **A short history of nuclear folly**

Herzog, Rudolph. *A short history of nuclear folly. Mad scientists dithering nazis, lost nukes, and catastrophic cover-ups*. Melville House 2012.

Estamos ante un libro sobre el peligro nuclear que no habla de Hiroshima, ni de Nagasaki, ni de Chernobyl, ni de la crisis de los misiles de Cuba, ni de Fukushima. Y, aún así, pone los pelos de punta. Cada capítulo se concentra en un tipo de locuras que son (inexplicablemente) poco conocidas. Entre ellas, los destinos y la evolución profesional tras la segunda guerra mundial de los científicos alemanes que habían trabajado en proyectos nucleares... y que pese a tener la capacidad para ello, en época de Hitler decidieron no construir la bomba atómica. De las más escalofriantes son, sin duda, las ideas para adaptar las armas nucleares a la ingeniería civil, como la construcción de un segundo Canal de Panamá mediante el uso de 300 bombas nucleares. Para este tipo de proyectos se han llevado a cabo multitud de ensayos de explosiones nucleares... ¿alguien sabe de donde viene la etimología de la palabra bikini?

No podían faltar en esta obra accidentes como el de Palomares, entre muchos otros. O situaciones difícilmente explicables, como el hecho de que decenas de las personas que participaron en la misma película muriesen de cáncer a temprana edad. Uno de ellos, John Wayne, a los 46 años. ¿Y qué pensar al saber que durante la Guerra Fría se perdieron hasta 40 armas nucleares?... como desconocido es también el paradero de un reactor nuclear que estaba instalado en la cordillera de los Himalayas. Construído por un clarividente misionero, existe en el Congo otro reactor abandonado al que han robado su combustible, basado en uranio... mientras un avispa cirujano implantaba plutonio en el corazón de algunos pacientes. En la actualidad y pese a la campaña internacional para prohibirlas, las armas nucleares siguen extendiéndose por el planeta.

Pero lo más preocupante de este libro es que parece ser solo la punta del iceberg. ¿Cuántos capítulos más quedarán por escribir?

## **Documental**

### **«Aquí nos vamos a quedar»**

Campesinos afectados por los cultivos de soja transgénica en Argentina o por las extracciones de minerales en Ciudad Bolívar de Colombia; un pueblo entero - Temacapulín, en México- amenazado con inundaciones por las extracciones de agua de una importante constructora española; nómadas tibetanos perseguidos por el gobierno

chino para que abandonen tierras y rebaños; o comunidades enfrentadas por la explotación del delta del río Tana en Kenia ... Son todos ellos ejemplos de injusticias ambientales, víctimas de una desigual distribución de los recursos naturales, y protagonistas del documental *Aquí nos vamos a quedar*, producido por el Laboratorio Multimedia de Conflictos Ambientales del Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales (ICTA).

A través de testimonios directos y de la voz de activistas y académicos, el documental hace pedagogía sobre qué es la justicia ambiental - la equidad del uso razonable de los recursos naturales- y señala cuatro aspectos esenciales para disfrutar de esta justicia: una distribución equitativa de la riqueza que nos ofrece la naturaleza, el reconocimiento de las comunidades locales, su participación en la toma de decisiones y la capacidad para movilizarse y hacerse oír.

*Aquí nos vamos a quedar* es un buen trabajo de denuncia a partir de vivencias concretas y al mismo tiempo de reivindicación de la lucha social, ya que se nos recuerda que gracias a las movilizaciones ciudadanas se han ganado batallas importantes, como la de los campesinos del Páramo El Almorzadero de Colombia o de los mismos ciudadanos de Temacapulín de México. Ejemplos que tienen que dar esperanzas a otras comunidades amenazadas por intereses económicos difíciles de defender.

© Generalitat de Catalunya

TRIBUNA

## La verdad de las mujeres

**Elena Grau**

Técnica del Instituto Catalán Internacional para la Paz

*La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia* es el título del informe final de la Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas (CVMMC), presentado recientemente en Bogotá. En este informe se recogen las voces de más de mil mujeres que dieron testimonio con el fin de hacer visible su experiencia en el escenario de guerra que vive el país desde hace más de cincuenta años, y de contribuir a crear una verdad colectiva narrada por mujeres que sea compartida por la sociedad colombiana a la que se dirige.

El año 2010 la Ruta Pacífica de las Mujeres Colombianas inició un proyecto que parecía difícil realizar: recoger la memoria y la verdad de mujeres colombianas que habían sido víctimas de violaciones de derechos humanos en el contexto del conflicto armado. Los retos eran, en primer lugar, llevar a cabo este proyecto en un país que sigue en guerra; y, en segundo lugar, llevarlo a cabo con los medios al alcance de un movimiento social de base.

La Ruta pacífica es una red compuesta por 389 grupos de mujeres vinculados al movimiento feminista, por la paz y los derechos humanos o al ámbito comunitario, creada en 1996 a partir de las movilizaciones para dar apoyo a las mujeres de zonas especialmente afectadas por la violencia de los actores armados. Desde su creación ha trabajado por la salida negociada al conflicto armado de Colombia y por acabar con la impunidad de aquellos que perpetran violencias contra las mujeres. La Ruta es un movimiento de base con presencia en nueve regiones colombianas que se caracteriza por su compromiso en dar apoyo a las mujeres que a ella se dirigen, y también por su capacidad de movilización y de propuesta política partiendo de la experiencia de las

mujeres. Asimismo, las movilizaciones de la Ruta pacífica se conocen por la riqueza del lenguaje simbólico que utiliza y por su creatividad.

Los dos retos antes mencionados se han sabido convertir en elementos que singularizan el proyecto. La experiencia acumulada por el hecho de ser un movimiento de mujeres ha dado a la Ruta la capacidad de autoprotegerse, de proteger y acompañar a las mujeres que dieron testimonio en un país donde los derechos humanos no están garantizados. Esto ha significado no ponerlas en riesgo durante las entrevistas y apoyarlas con asesoramiento y acompañamiento psicosocial cuando lo han necesitado a lo largo del proceso. Por otra parte, los recursos humanos movilizados han sido siempre propios. Es decir, han sido mujeres de la Ruta pacífica quienes han documentado los testimonios, los han transcrito, codificado y las que han escrito el informe final, contando con asesoramiento y apoyo externo puntual. Este hecho ha dado lugar a un proyecto de Investigación- Acción- Participación que aporta elementos para la reflexión y la innovación a futuras Comisiones que se planteen trabajar con la verdad y la memoria de mujeres.

**“ Las mujeres han sido convertidas en objetivo militar en el conflicto armado colombiano, por su capacidad de resistir, su persistencia en hacer y rehacer las condiciones de humanidad y su tenacidad en la defensa de las personas queridas. ”**

La tarea de la CVMMC se ha basado en la capacidad de organización y en el esfuerzo de aprendizaje y de formación de las mujeres de la Ruta pacífica. Más de ochenta personas han participado durante el desarrollo del proyecto, entre las cuales: 36 documentadoras, 10 digitadoras, 7 codificadoras y sistematizadoras y 8 investigadoras.

El trabajo se ha desarrollado en diversas fases: los talleres iniciales de formación de mujeres que iban a tomar testimonio a otras mujeres; la articulación por regiones de la planificación, la realización de unas 100 entrevistas -que dieron lugar a una grabación de voz y a una ficha- y su transcripción; la posterior centralización de toda la información con el fin de codificarla con el programa Atlas-ti y procesarla estadísticamente; la tarea final de redacción del informe situando en el centro los testimonios recogidos.

Un elemento clave que ha hecho posible la CVMMC ha sido la confianza que ha presidido todos los estadios y espacios del proceso. Confianza entre las mujeres que asumieron el reto de llevar a cabo este proyecto. Confianza hacia la Ruta pacífica por parte de las mujeres que dieron su testimonio. Confianza creada en el espacio de la entrevista que hizo posible emerger la palabra de las mujeres silenciada durante tanto tiempo.

Otro aspecto de igual importancia ha sido el compromiso de dar apoyo a todas las mujeres implicadas y proporcionarles herramientas para afrontar los impactos recibidos en las diferentes fases del proceso de trabajo con los testimonios. Esta tarea de cuidado se ha realizado de forma continuada en cada región y en un gran encuentro de elaboración y reflexión sobre el trabajo realizado y la experiencia de llevarlo a cabo.

**“ Las mujeres colombianas piden Verdad y Justicia, que se acabe con la impunidad. Piden también la desmilitarización de la vida y los territorios y el acceso a la educación, los servicios de salud y el trabajo: el mejor antídoto contra la violencia. ”**

La CVMMC ha dado lugar a dos documentos: Memoria para la vida, sobre la metodología utilizada; y el informe *La Verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*, publicado en dos volúmenes. En el primero de ellos, después de un capítulo

introdutorio que bosqueja el marco general del estudio, se ofrecen los contenidos de los testimonios, analizados cuantitativa y cualitativamente, organizados en grandes bloques que hacen referencia a las consecuencias que los hechos de violencia tuvieron en las vidas de las mujeres entrevistadas y a los impactos por ellas recibidos. Además de la dimensión y la profundidad del daño, el informe recoge el relato de las mujeres acerca de cómo afrontaron estos hechos, qué hicieron para sobrevivir y sobreponerse a las graves violaciones de derechos humanos. El segundo volumen presenta los hechos de violencia narrados por las mujeres, los nueve casos colectivos y recopila sus demandas de reparación.

El informe ofrece pues una verdad fáctica y una verdad narrativa. La verdad fáctica tiene que ver con lo que ocurrió, a quién, dónde, cuándo, cómo y quién se vio involucrado. Esta verdad que intenta captar los contextos, las causas, los patrones y los impactos de la violencia, permite ver la naturaleza y la magnitud de los hechos, y también sostener procesos de denuncia. La verdad narrativa, en cambio, tiene que ver con la experiencia subjetiva y los significados que le atribuimos. Esta verdad experiencial proporciona conocimiento sobre historias personales, sobre creencias y valores, sobre los impactos y las resistencias de las mujeres.

De los testimonios se desprende que las mujeres han sido convertidas en objetivo militar en el conflicto armado colombiano; un conflicto entorno al control del territorio y los recursos naturales que ha supuesto la militarización de la vida de la población o su expulsión. Las mujeres por su capacidad de resistir, su persistencia en hacer y rehacer las condiciones de humanidad y su tenacidad en la defensa de las personas queridas se convierten en un obstáculo para los actores armados. Las violencias contra las mujeres en este contexto cobran formas muy diferentes que van desde las amenazas (49,46%), la tortura psicológica (54,40%) o física (15%), al desplazamiento forzado (76,20%) o la violencia sexual (13,2%).

Sin embargo, los testimonios hablan también de una violencia anterior o en ámbitos ajenos al conflicto que nos remiten a la existencia de un continuum de las violencias en la vida y la experiencia de mujeres. La violencia sexual es una muestra de ello: mientras que un 13,20% de mujeres dicen haberla padecido en el contexto de la guerra, un 15,20% declara haber sido víctima de la misma en el ámbito familiar y comunitario.

El informe confirma pues que para una mujer cuando se acaba la guerra, no se acaba la violencia porque el origen de la violencia contra las mujeres tiene que ver con la relación de dominación de los hombres sobre las mujeres en el patriarcado que la normaliza en todos los ámbitos y momentos.

A la vez que constata el alcance y la gravedad de la violencia contra las mujeres, el informe también nos proporciona un conocimiento en profundidad de los impactos de la misma en las vidas y los cuerpos de las mujeres entrevistadas. Así se pone de manifiesto la unidad y la corporalidad de la experiencia femenina. Es decir, los impactos de la violencia directa, de las pérdidas y del quebranto de la propia vida, circulan y se conectan unos con otros dando lugar a enfermedades, percepciones alteradas del propio cuerpo, distorsiones de la sexualidad, de las relaciones con las personas y el entorno.

No obstante, las mujeres entrevistadas han sobrevivido a la violencia y sus testimonios también relatan cómo ellas hicieron frente a los hechos traumáticos y aprendieron a vivir con las pérdidas y los daños. En sus narraciones, explican cómo el motor principal para resistir y rehacerse fueron los vínculos con las personas queridas, principalmente las hijas y los hijos. En nombre de estos vínculos ellas confrontaron a los actores armados, diseñaron estrategias de protección y estuvieron dispuestas a perderlo todo en el desplazamiento o la huida para salvar su vida y la de los demás. También la responsabilidad que habían asumido hacia las personas que de ellas dependían las sostuvo en su empeño por hacer y rehacer las condiciones de humanidad para conseguir tener una vida digna.

Por lo que se refiere a las demandas de reparación, en los testimonios se escucha por encima de todo el sentimiento de irreparabilidad de los daños sufridos, pero a la vez la necesidad de mirar hacia el futuro en nombre de los sueños personales y, una vez más, de las hijas y los hijos. Las mujeres demandan Verdad y Justicia, quieren que se acabe con la impunidad. Piden también, en especial, la desmilitarización de la vida y los territorios y el acceso a la educación, a los servicios de salud y al trabajo. Para ellas estas oportunidades para mejorar la vida de las personas son el mejor antídoto contra la violencia.

Es decir, las mujeres colombianas que dieron su testimonio a la CVMCC piden la construcción de una paz positiva que no se limite al cese de la lucha armada, sino que avance en el sentido de una mayor justicia para las personas que tienen que vivirla.

Fotografía: Diana Duque Muñoz .

© Generalitat de Catalunya

TRIBUNA

## Tecnologías de la Información y Comunicación para la Paz

**Ana Barrero**

Responsable de Comunicación y Proyectos de la Fundación Cultura de Paz

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son una de las innovaciones tecnológicas más importantes de los últimos años, especialmente Internet que se ha convertido no sólo en el gran medio de información y comunicación, sino también en una herramienta fundamental de «acción».

Internet, la tecnología móvil y las redes sociales han supuesto una auténtica «revolución» para la información y la comunicación dando lugar a un nuevo paradigma de socialización digital y con ello, a la aparición de un nuevo tipo de «ciudadanía global empoderada», más activa, participativa, democrática y comprometida activamente con un mundo más justo, más equitativo y pacífico.

La conexión global que permiten las TIC favorece el acercamiento a lo diverso, diferente y lejano, y el conocimiento y comprensión de las distintas realidades y situaciones. Esto contribuye a que se generen simpatías y se establezcan alianzas entre personas o grupos que se comunican e interactúan en todo el mundo, creando importantes vínculos de solidaridad y cooperación que se traducen en responsabilidad, compromiso y apoyo a una determinada situación, causa o acción.

Un claro ejemplo del impacto y capacidad de movilización que tienen las tecnologías lo encontramos en las revueltas populares que se iniciaron en 2011 en Oriente Medio y el Norte de África (Primavera Árabe), el Movimiento 15M, etc., que provocaron no sólo la reacción en sus sociedades sino también la de «internautas» de todo el mundo, a través de las diferentes plataformas y herramientas tecnológicas, apoyando y

difundiendo su causa, dando asesoramiento técnico, denunciando agresiones y violaciones de los derechos humanos, etc.

**“ Las TIC no pueden considerarse un derecho ni un fin en sí mismas, sino un medio a través del cual poder conseguir y disfrutar de los derechos fundamentales. Porque son eficaces cuando tienen una aplicación práctica y estratégica. ”**

Las TIC ofrecen nuevas vías de información, comunicación y participación, lo que permite a la gente comprometerse con el mundo y buscar el cambio mediante nuevas formas. Según datos de 2013 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), <sup>1</sup> actualmente existen 2.700 millones de personas conectadas a internet, es decir, prácticamente el 40% de la población mundial está en línea. Y se han registrado 6.800 millones de abonados a la telefonía móvil, casi tantos como habitantes en el planeta.

Más allá de las desigualdades en su distribución estos datos ponen de manifiesto la creciente presencia social de las TIC a nivel mundial, lo que las hace herramientas con un enorme potencial para la promoción de la paz.

Las tecnologías de la información y la comunicación como tal no ofrecen beneficios directos (solución de conflictos, comida, agua, trabajo, salud...). Pero sí que con un uso eficaz de las herramientas tecnológicas y una adecuada gestión de la información que proporcionan, se puede lograr evitar y solucionar conflictos; cultivar de manera adecuada la tierra para obtener alimentos; conseguir recursos económicos mediante una actividad laboral; prevenir enfermedades y epidemias, etc.

Las TIC no pueden considerarse un derecho ni un fin en sí mismas, sino un medio a través del cual poder conseguir y disfrutar de los derechos fundamentales. Porque son eficaces cuando tienen una aplicación práctica y estratégica, y han sido desarrolladas con un propósito bien definido para satisfacer las necesidades de las personas.

Por tanto, podemos entender las TIC como un *medio* para conseguir un *fin*.

Un «medio» que es una poderosa herramienta para la promoción y construcción de la paz ya que pueden ayudar en la comunicación, acceso y procesamiento de la información; la elaboración y difusión de recursos para la sensibilización; el apoyo en la toma de decisiones; la movilización e incidencia política; ofreciendo vías para la defensa de los derechos humanos y denunciar las violaciones de los mismos; promoviendo el entendimiento y comprensión mutuos, que es un factor esencial en la prevención de conflictos y en la reconciliación, etc.

Las utilidades de las TIC para la paz podrían agruparse en tres objetivos fundamentales:  
2

- **Comunicar / Informar** sobre los problemas sociales y conflictos -a nivel local y global- desde la investigación y la experimentación.
- **Formar / Educar** en valores que conduzcan a un cambio de actitudes y el desarrollo de competencias que ayuden a participar activamente en la construcción de la paz.
- **Transformar** la realidad social poniendo en práctica estrategias para la acción y la incidencia, que tengan como fin la solución de problemas.

**“ Las Tecnologías de la Información son una poderosa herramienta para la promoción y construcción de la paz. Tienen un enorme potencial para favorecer la creación de un movimiento ciudadano global a favor de la paz. ”**

Sin duda, las tecnologías ofrecen infinidad de posibilidades para la promoción de la paz. Podemos encontrar numerosas y originales iniciativas: recursos audiovisuales, webs, blogs, juegos interactivos, etc. para la sensibilización; un grupo de Facebook haciendo una llamada para manifestarse contra grupos violentos; jóvenes de dos

regiones en conflicto que se reúnen para intercambiar opiniones y perspectivas en un grupo de Facebook, o que realizan diálogos interculturales a través de Skype; <sup>3</sup> promover el contacto y la tolerancia en una zona determinada entre grupos enfrentados, utilizando teléfonos móviles; mapear un conflicto mediante el análisis y la representación de datos; encontrar espacios alternativos para la diplomacia y la mediación, a través de la creación de vídeos y difundirlos en Youtube para lanzar mensajes de paz; <sup>4</sup> etc.

A diferencia de otros ámbitos como el de la Administración o el de la empresa, que han adoptado rápidamente las oportunidades que le ofrecen las TIC, el sector de la paz se ha quedado algo atrás en esta tendencia creciente del uso de las tecnologías para sus fines. Aun así, las organizaciones de paz han ido incorporando las tecnologías a sus actividades y proyectos, y cada día podemos encontrar nuevas e interesantes iniciativas para promover la paz o solucionar conflictos.

Las tecnologías por sí mismas no son la panacea pero, sin duda, ponen al alcance de las entidades nuevos instrumentos, más poderosos y accesibles, para ayudarles a realizar su trabajo de forma más efectiva y eficazmente y por vías que de otra manera no sería posible. Y tienen un enorme potencial para favorecer la creación de un movimiento ciudadano global a favor de la paz. Un movimiento en el que cada persona de manera individual o colectiva, a través de las diferentes herramientas tecnológicas, se convierta en un auténtico agente de cambio, implicado, con capacidad de lanzar campañas para promover la paz, y de ser voz de injusticias sociales.

Y las organizaciones de paz deberían ser capaces de encauzar esa capacidad creativa y movilizadora que está surgiendo en la ciudadanía, incorporándola a la lucha por la paz.

Como se indica en la Declaración de Praga “Hacia una sociedad alfabetizada en información”, <sup>5</sup> el acceso a la información y el uso eficaz de las TIC juegan un papel muy importante en la reducción de las desigualdades, la promoción de la tolerancia, la comprensión y el respeto mutuos (entre las diferentes razas, culturas y religiones).

1. «Datos y cifras relativos a las TIC. El mundo en 2013». International Telecommunication Union (2013), acceso 20 diciembre, 2013. [Disponible aquí.](#)

2. Barrero Tiscar, Ana D. «Alfabetización en información para una cultura de paz: objetivos, programas y modelos» (Proyecto de Tesis, Universidad Carlos III de Madrid, 2010)

3. Peace in Facebook publica las tendencias de amistad que se crean diariamente en Facebook entre personas de diferentes religiones, afiliaciones políticas, que se encuentran en lados opuestos de un conflicto, etc.

4. Un ejemplo del uso de las tecnologías en este sentido es la Campaña «Israel loves Iran» lanzada por Ronny Edry, un diseñador israelí que publicó en su muro de Facebook una fotografía de él con su hija con un cartel que decía «Iranians we will never bomb your country. We love you». El mensaje se hizo muy popular en todo el mundo, generando una comunidad online que busca crear puentes entre los ciudadanos de Oriente Medio. Y hacer la paz viral. Mira el vídeo.

5. «Declaración de Praga: hacia una sociedad alfabetizada en información». Reunión de Expertos en Alfabetización en Información (Praga, República Checa, 20-23 de septiembre de 2003), acceso 20 diciembre, 2013. Disponible aquí.

Fotografía: Collin Anderson. Modificada. Link a la licencia.

© Generalitat de Catalunya

ENTREVISTA

## Entrevista con Christof Heyns, relator especial de las Naciones Unidas

Xavier Alcalde y Eugènia Riera

Técnicos del Instituto Catalán Internacional para la Paz

Christof Heyns, *relator especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias y catedrático de Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad de Pretoria.*

*Como experto que trabaja en Naciones Unidas, Christof Heyns ha manifestado muchas veces su preocupación por el creciente número de ataques con drones en países como Pakistán, Somalia o Yemen, y ha alertado sobre el peligro que la proliferación de estas aeronaves supone para la seguridad internacional y la protección de la vida. En esta entrevista habla de los retos que representan los aviones no tripulados y de la necesidad urgente de detener la proliferación de los «robots asesinos» con vistas a proteger el orden mundial.*

**¿Cómo experto en derecho internacional, considera que el uso de los drones puede ser compatible con el derecho internacional humanitario?**

No creo que los drones sean armas inherentemente ilegales. Se están utilizando en Afganistán en el contexto de un conflicto armado y, en este caso concreto, no veo una gran diferencia entre alguien a bordo de un avión que pulse un botón a 5.000 metros de altitud y alguien que pulse el botón desde tierra con una pantalla que muestra claramente el objetivo. Sin embargo, la utilización de estos aviones genera muchas dudas y eso es lo que hay que estudiar.

**En sus últimos informes, usted ha declarado que «un mundo en que diversos estados utilizan drones armados en secreto es un mundo menos seguro» y ha**

**pedido más transparencia a los estados. ¿Qué medidas hay que adoptar para lograrlo?**

Actualmente en los Estados Unidos hay un anteproyecto de ley en el que se prevé publicar el número de víctimas civiles causadas por un ataque con *drones*, lo cual ya es un primer paso. Lo ideal sería que se revelaran las identidades, no sólo el número. Se necesita mayor transparencia sobre los hechos, sobre la legislación relativa a los aviones no tripulados y sobre quien es exactamente el objetivo potencial. Por ejemplo, está la cuestión de los miembros de grupos armados organizados: ¿Quién puede ser un objetivo? ¿Cualquier miembro de un grupo armado o sólo algunos? También se requiere claridad sobre las políticas que determinan en qué casos se utilizan los aviones no tripulados y que normativas rigen este tipo de armamento. Son los tres ámbitos en los que intento alcanzar una mayor transparencia y visibilidad.

**¿Con respecto a los grupos armados no estatales, es posible que pudieran conseguir este tipo de armas?**

Enviar un dron a un remoto rincón del planeta requiere de un sistema avanzado de telecomunicaciones, a menudo fuera del alcance incluso de actores estatales. Probablemente estos grupos sólo los podrían utilizar con un corto radio de acción. El peligro, por tanto, estaría en que los pirateen y así caigan en manos de actores no estatales.

**“ Necesitamos más transparencia sobre los hechos, sobre la legislación relativa a los *drones* y sobre quien es exactamente el objetivo potencial**

”

**¿Para afrontar estos retos (*drones*, robots asesinos...), considera que la comunidad internacional y la opinión pública tendrían que tener un papel más relevante?**

Hace falta que la comunidad internacional se pronuncie sobre los robots. De hecho en la Asamblea General de las Naciones Unidas ya se está produciendo. Debates como el mantenido hace unos meses en Nueva York con 193 países, en el que se expresaban sobre diversas cuestiones son importantes, también la declaración de la Unión Europea en que defendía que se utilizara el sistema jurídico internacional establecido, que no se relajaran las normas y que hubiera transparencia. La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) también está estudiando el asunto, y se ha solicitado al Secretario General de la ONU que inicie un proceso.

**En un informe del año 2010, el relator especial Philip Alston ya expresó su preocupación por el uso de drones para efectuar asesinatos selectivos y ya manifestó que era urgente estudiar las implicaciones de las armas totalmente automáticas. ¿Existe el riesgo de que actuemos demasiado tarde?**

No creo que sea demasiado tarde. En cierta manera es inusual abordar con antelación los problemas con los sistemas de armamento. Normalmente se incide en estos problemas una vez ya se ha utilizado un sistema, aunque creo que si se utilizan los robots será muy difícil deshacerse de ellos. Creo que es una cuestión urgente, pero que todavía no es demasiado tarde. Los principales estados que disponen de esta tecnología son conscientes de que, como mínimo, suscita preocupación. Tenemos posibilidades de actuar, pero de aquí a unos cuantos meses probablemente ya no tendremos.

**En su informe, usted ha propuesto una moratoria sobre los robots. ¿Sería un primer paso hacia una futura prohibición?**

Sobre la moratoria, lo que es importante señalar, es que es una situación temporal sobre un elemento o un procedimiento que, en la práctica, no se ha utilizado. La comunidad internacional comprende bastante bien que hay que prohibir estos robots; mi propuesta consiste en no utilizarlos de momento. Eso podría conducir a una prohibición o a una legislación más restrictiva o, potencialmente, podría hacer que la comunidad internacional decidiera que acepta los robots. No creo que esta última opción sea realista, preveo más una prohibición o algún tipo de regulación.

**“ El hecho de si es aceptable que las máquinas puedan decidir sobre la vida y la muerte de los seres humanos es preocupante. Y la rendición de cuentas también. ¿Cómo se puede regular una situación si no sabemos quién es el responsable último? ”**

**¿Es posible imponer una moratoria para la investigación sobre ellos?**

Es imposible. La tecnología utilizada en estos robots es la misma que la del coche de Google y que la de muchas otras aplicaciones. Lo que yo pido es una moratoria sobre la producción, el uso y el desarrollo de estas armas; y también sobre las plataformas de armamento, porque estos robots simplemente llevan otras armas. Sólo pido una moratoria nacional, de manera que los estados mismos declaren que no utilizarán estas máquinas. Es difícil supervisarlos desde el marco internacional; mi argumento principal es que por ahora no sabemos bastante de las implicaciones de estas armas, de manera que de momento los estados tendrían que comprometerse a no utilizarlas.

**¿Cuáles son las principales preocupaciones que suscita el uso de los robots asesinos?**

En primer lugar, está la duda de si verdaderamente es aceptable que las máquinas puedan decidir sobre la vida y la muerte de los seres humanos. Aunque pudieran cumplir al 100% el derecho internacional, hay un problema de dignidad humana, sobre el hecho de que nos puedan matar unas máquinas. La segunda fuente de preocupación es la rendición de cuentas. ¿Incluso si en la teoría estos robots pueden cumplir el derecho internacional humanitario, cómo se puede regular la situación si no sabemos quién es el responsable último? ¿La persona que desarrolla el software, los políticos, el comandante...? Estas máquinas habrán sido programadas con años de antelación antes de que ni siquiera haya una guerra; ¿se puede juzgar por crímenes de guerra a

quien las haya programado? Hay mucha incertidumbre sobre la rendición de cuentas y no se puede controlar la aplicación del derecho internacional humanitario si no sabemos a quién podemos atribuir la responsabilidad.

**Esta cuestión se ha debatido en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC), a demanda de algunos países. ¿Considera que el hecho de no avanzar suficiente nos podría conducir a un proceso por la vía rápida, como el proceso de Oslo que logró prohibir las bombas de dispersión?**

Mucha gente se muestra crítica con la CCAC, porque abordaba muchos tipos de armamento, como las bombas de dispersión o las minas antipersona, para las cuales finalmente se encontraron soluciones en otros marcos. A veces se critica la CCAC por no haber conseguido resultados concretos en los últimos años, pero parece que ahora tiene un nuevo impulso; el grupo de los estados partes está presidido por un francés (Jean-Hugues Simon-Michel) con quien me he reunido, y también se han comprometido a utilizar los procedimientos de la CCAC. Y hay razones para ser cautamente optimistas sobre su capacidad para avanzar en la agenda.

**Parece que en el ámbito internacional hay un impulso favorable al desarme humanitario. ¿Sin duda, es positivo, sin embargo, podría tener una vertiente negativa? ¿Hay demasiadas cuestiones que compiten para adquirir relevancia pública en la agenda?**

Corremos el peligro de que se centre la atención únicamente sobre los robots autónomos mientras se desarrolla una nueva tecnología. No creo que sea negativo que se preste atención a diversas tecnologías, pero también creo que hay que ser realista. Tenemos que pensar como regular el uso de los *drones* y, en este caso, la cuestión no gira en torno a sí prohibirlos o no. En cambio, el tema de los robots es diferente; aquí sí que habría que canalizar nuestras energías hacia la pregunta de si prohibirlos o no. Por otra parte, se están desarrollando nuevos tipos de tecnología biológica y nanotecnología. Hay que centrar esfuerzos, de manera que pienso que es positivo que se amplíen los focos de atención.

**¿Cómo imagina que serán los conflictos armados en el futuro?**

No hay duda que nos estamos alejando de las guerras interestatales. Los conflictos son mayoritariamente no internacionales, entre estados y actores no estatales, y la guerra se convierte en asunto más complejo. Los estados que dispongan de una determinada tecnología tendrán más incentivos para emplearlos, también por eso me preocupa la autonomía, porque puede que un día llegue demasiado lejos, sobrepase los límites y se convierta en algo que deshumanice la idea misma de humanidad. Considero que los estados que dispongan de la tecnología cada vez la utilizarán más, y eso es preocupante. Tienen incentivos significativos, especialmente en el caso de los sistemas no tripulados, porque se aseguran no tener bajas entre sus tropas.

**Probablemente, como usted afirma en su informe, habrá más conflictos, en el sentido que los actores tendrán menos que perder.**

Sí, y eso me preocupa. La guerra suele responder a un esquema temporal determinado. Normalmente hay un momento para la guerra, seguido de un periodo de paz; se acaba la guerra y llega el tiempo de la recuperación y la reconstrucción. Sin embargo, si los estados tienen acceso a una tecnología que puedan utilizar para atacar específicamente un objetivo concreto y un estado determinado, se puede generalizar cada vez más un tipo de conflicto de menor intensidad en que un estado puede atacar a sus enemigos en muchos estados diferentes al mismo tiempo. Eso representaría que el ritmo establecido entre la guerra y la paz se desvanecería y que reinaría un conflicto armado continuado de baja intensidad.

© Generalitat de Catalunya

SOBRE L'ICIP

## Noticias, próximas actividades y nuevas publicaciones del ICIP

ICIP

Instituto Catalán Internacional para la Paz

### Fallece Alfons Banda, impulsor y vicepresidente del ICIP

El pasado 30 de enero falleció en Barcelona Alfons Banda Tarradellas, vicepresidente del ICIP y figura clave en la creación del Instituto, el año 2007. Banda también era actualmente el director de la colección de libros «Clásicos de la Paz y la Noviolencia», editada por el ICIP y Angle Editorial.

Nacido en Girona el 1944 y químico de profesión, Alfons Banda fue fundador de la Fundació per la Pau (hoy FundiPau), de la que fue presidente hasta 2011. Luchador constante por la paz, divulgador de la importancia de la cultura de la paz y del papel primordial de la opinión pública en la lucha por la justicia, Banda nos deja una larga trayectoria de compromiso y lucha pacífica.

La Junta de Gobierno, la presidencia, dirección y todo el equipo del ICIP lamentan su pérdida y mantienen el compromiso de seguir su camino y difundir su legado.

### 1. Novedades editoriales

Estas primeras semanas de 2014 han salido dos nuevos títulos de las colecciones de libros del ICIP. Por una parte, se ha publicado el libro *Lluís Companys: contra la guerra*, con edición de Josep Maria de Figueres, dentro de la colección 'Clàssics de la pau i la noviolència' (ICIP y Angle Editorial). Se trata de un compendio de escritos y de intervenciones parlamentarias del expresidente de la Generalitat, Lluís Companys, contra la presencia e intervención militar española en Marruecos, en una clara

demostración de su activismo antimilitarista y su voz valiente contra la guerra.

En segundo lugar, se ha publicado el título *Construcció de pau reflexiva*, de John Paul Lederach, Reina Neufeldt y Hal Culbertson; un manual sobre la planificación, la evaluación y el aprendizaje de programas de construcción de paz pensado para profesionales del sector. Este libro forma parte de la colección 'Herramientas de paz, seguridad y justicia' (ICIP y Líniazero ediciones), que se edita exclusivamente en apoyo digital, en formato pdf y ePub.

## 2. Nueva colección ICIP Research

El ICIP ha inaugurado recientemente una nueva colección de libros, llamada ICIP Research, que recoge los resultados de las actividades organizadas por el Instituto relacionadas con la investigación para la paz y la no violencia. El objetivo de esta nueva colección, dirigida especialmente al ámbito académico y a trabajadores de paz, es difundir textos que pueden ayudar a la reflexión y a la formación.

El primer título publicado es el siguiente:

- *Companies in conflicte situations. Building a research network on business, conflicts and human rights*, ICIP Research 01 (publicado en inglés).

## 3. Últimos ICIP Working Papers”

Dentro de la colección ICIP Working Papers, recientemente se han publicado los siguientes trabajos:

- *New quantitative estimates on long-term military spending in Spain (1850-2009)*, por Oriol Sabaté Domingo (en inglés y catalán)

- *La transición geográfica de Asia Central en el nuevo contexto geopolítico*, por Elvira Sánchez Mateos, Aurèlia Mañé Estrada, Carmen de la Cámara y Laura Huici Sancho (en castellano e inglés)

- *L'est del Congo: arribarà mai el final de la guerra?*, por Gérard Prunier (en catalán y castellano)

## 4. Entrega del Premio ICP Constructores de Pau

El próximo 17 de marzo tendrá lugar en el Parlament de Catalunya el acto de entrega del Premio ICP Constructores de Paz 2013, otorgado a Jovan Divjak «por su coraje, como militar, para desobedecer las órdenes del Ejército Popular Yugoslavo y defender Sarajevo durante el asedio de la Guerra de los Balcanes, y posteriormente, por su dilatada tarea cívica, con varias iniciativas a favor de las víctimas de la guerra».

El acto de entrega del Premio contará con la presencia de la presidenta del Parlament, Núria de Gispert; el presidente del ICP, Rafael Grasa; y el propio galardonado.

El Premio ICP Constructores de Paz tiene la voluntad de galardonar y reconocer públicamente personas, entidades o instituciones que han trabajado y han contribuido de una manera destacada y dilatada en el fomento y la construcción de la paz. El premio, de carácter anual, consiste en un reconocimiento público, una escultura creada por el Premio Nobel de la Paz, artista y activista Adolfo Pérez Esquivel, llamada *Puerta del Sol*, y una dotación económica de 4.000 euros.

## 5. El ICP colabora con instituciones de Colombia

Con el objetivo dar apoyo a actividades de construcción de paz y transformación de conflictos en Colombia -en un momento clave para el país en plenas negociaciones de paz-, el ICP ha firmado un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Bogotá y dos protocolos de colaboración con el Ayuntamiento de Medellín y la Federación Colombiana de Municipios. Estos acuerdos permitirán trabajar conjuntamente sobre el terreno y seguir de cerca el proceso de construcción de paz colombiano después de décadas de conflicto armado.

Paralelamente, el ICP está organizando un seminario internacional sobre los escenarios post-conflicto en Colombia, que tendrá lugar en mayo en Barcelona, con el objetivo de trabajar sobre las oportunidades y la agenda futura de una Colombia post-bélica.